

PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES CON NEE

(Necesidades Educativas Especiales)

1.- Marco de referencia

En Chile, la atención a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) está regida por un conjunto de normativas y leyes que buscan garantizar una educación inclusiva y equitativa. A continuación se detallan los principales marcos legales y normativas:

.- Ley General de Educación 20.370/2009, el artículo n° 1, “regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación parvularia, básica y media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.”.

Entendiendo como principio de equidad “asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial”.

.- Decreto n°170/2010, integra a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales a contextos educacionales regulares, entregando información importante para definir los diagnósticos y/o condiciones de nuestros estudiantes y poder definir aquellos que cuentan con Necesidades educativas transitorias y/o permanentes, y por ende, asignar los apoyos para cada uno de estos estudiantes con el objetivo de que puedan aprender y participar de toda instancia educativa.

.- Decreto n°83/2015, se instala para intencionar la diversificación en la enseñanza y define la necesidad de realizar adecuaciones curriculares, de métodos de enseñanza y la creación de planes y programas de apoyo, en función de las características de los estudiantes, asegurando su participación en los establecimientos educativos.

.- Ley Inclusión Escolar N° 20.845/2015, la cual tiene como objetivo garantizar el acceso, permanencia, egreso y participación de los estudiantes con NEE en el sistema educativo regular. Establece medidas para la creación de condiciones para que los estudiantes con alguna discapacidad puedan acceder a una educación de calidad, incluyendo ajustes y apoyos para su inclusión.

.- Decreto n° 67/2018, se centra específicamente en la evaluación de estudiantes con NEE, tanto en su diagnóstico como en los apoyos necesarios para su inclusión y desarrollo educativo.

.- Ley N° 21.545/2023, promoción de la inclusión, la atención integral y protección de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista, tiene como objetivo garantizar la inclusión educativa de los estudiantes con TEA, con un enfoque en la adaptabilidad y la flexibilidad de las estrategias pedagógicas.

2.- Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

En concordancia con la normativa actual, uno de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional de la Deutsche Schule Santiago es “formar integralmente a los estudiantes, respetando su individualidad según los principios de inclusión, entendiendo ésta como un proceso para fomentar de manera permanente, el aprendizaje y la participación de todos los alumnos.”

Para dar respuesta a dicho objetivo, se promueven estrategias variadas, que procuran facilitar la asimilación efectiva de los objetivos de aprendizaje, así como dar respuesta a requerimientos específicos, buscando el desarrollo integral de los estudiantes y proporcionando los apoyos necesarios para que puedan participar y aprender en el establecimiento educacional. Bajo esta lógica, es que se deben diversificar tanto las experiencias de aprendizaje como las formas en que se evalúan los objetivos.

Es por lo anterior, que el Colegio, a través de este documento, pretende regular esta situación con el fin de entregar claridad, tanto a apoderados como a profesores, respecto a cuándo se está frente a una NEE que requiere la implementación de distintas estrategias, lo que exige un mayor desafío del diseño curricular para asegurar un máximo desarrollo en el aprendizaje.

Según lo mencionado en el marco referencial, es indispensable definir los tipos de Necesidades Educativas, considerando el Decreto 83/2015, “Diversificación de la Enseñanza” y el Decreto n° 170/2009 que está destinado a regular los requisitos, instrumentos y pruebas diagnósticas y perfil de los profesionales destinados a la atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, y expone en su artículo 2: “*Alumno(a) que presenta Necesidades Educativas Especiales es aquel que precisa ayudas o recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo de aprendizaje y contribuir al logro de los fines de la educación*”.

En el mismo decreto, se realiza la diferenciación entre necesidades educativas de carácter permanente y necesidades educativas de carácter transitorio, definiéndose de la siguiente manera:

.- Necesidades educativas especiales de carácter permanente (NEEP): Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar. Por lo general, las NEE de carácter permanente se presentan asociadas a una serie de diagnósticos identificados en el Decreto N ° 170 del Ministerio de Educación, tales como: Retraso Global del Desarrollo, Disfasia Severa, Graves Alteraciones de la Relación y de la Comunicación, Hipoacusia Severa, Hipoacusia Moderada, Baja Visión, Ceguera, Sordera, Discapacidad Motora Grave, Discapacidad Motora Moderada, Trastorno del Espectro Autista, Discapacidad múltiple, Trastorno del Espectro Autista – Asperger, Síndrome de Down y otros.

.- Necesidades educativas especiales de carácter transitorio (NEET): Son dificultades de aprendizaje que experimentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje

y la participación de estos en el proceso educativo; y por otra, el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar respuestas educativas de calidad a las diferentes capacidades, ritmos e intereses que presentan los estudiantes.

Las NEE de carácter transitorio pueden presentarse asociadas a dificultades de aprendizaje, Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Déficit Atencional, Coeficiente Intelectual Limítrofe y otros..

Debido a la realidad de nuestros estudiantes, es que el Colegio, considera necesario tener presente además de las ya mencionadas, estos dos tipos de necesidades:

.- Altas Capacidades

.- Dificultades en el ámbito de la Salud Mental.

Como bien se mencionaba anteriormente, la educación de calidad atiende a la diversidad de estudiantes presentes en una sala de clases. A través de esto, es posible incidir en los procesos de enseñanza aprendizaje fomentando el desarrollo de estrategias de enseñanza diversificada, teniendo en cuenta las características, necesidades y formas de aprender de los estudiantes.

Según el Mineduc, la diversificación de la enseñanza supone “una oportunidad para que todos los estudiantes participen, desarrollos sus capacidades y aprendan y, a la vez, una oportunidad de desarrollo profesional para los docentes y la comunidad escolar”.

Cuando la planificación diversificada de la sala de clases, diseñada con el propósito de dar respuesta a las diferencias individuales de los estudiantes, no es suficientemente efectiva para asegurar la participación y procesos significativos en él, se deberá recurrir a las adecuaciones curriculares.

Para dar respuesta a estas NEE, se realizarán adecuaciones curriculares de acceso y adecuaciones curriculares de objetivos.

.- Las Adecuaciones Curriculares de Acceso:

Son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje.

Constituyen una herramienta importante ya que permite a los estudiantes acceder a los objetivos generales del currículum, en condiciones similares a las que acceden los estudiantes que no presentan NEE. Se pueden presentar de la siguiente manera:

- Adecuación de acceso en la presentación de la información: ofrecer modos alternativos para acceder a la información (en forma auditiva, táctil, visual y combinación de estos).
- Adecuación de acceso a formas de respuesta: permitir a los estudiantes dar respuestas a través de distintas formas y con la utilización de diversos dispositivos o ayudas técnicas o tecnológicas diseñadas especialmente para disminuir las barreras que interfieren en la participación del estudiante.

- Adecuación de acceso en el entorno: debe permitir a los estudiantes el acceso autónomo, mediante adecuaciones en los espacios, ubicación y las condiciones en las que se desarrolla la tarea, actividad o evaluación.
- Adecuación de acceso a la organización del tiempo y del horario: consiste en las modificaciones en la forma que se estructura el horario o el tiempo para desarrollar clases o evaluaciones.

De ser necesario, y una vez revisadas las necesidades y apoyos que requiere el estudiante, el equipo de apoyo en conjunto con el/la profesor/a jefe realizarán un **Plan de Apoyo Individual (PAI)**.

El PAI es un instrumento escrito que sistematiza la planificación de los apoyos para responder a las NEE que presenta un estudiante. En este plan se definen y organizan los recursos profesionales, materiales y medios que el estudiante podría requerir, para progresar y participar en los aprendizajes.

Este documento deberá ser completado y conocido por la familia y los especialistas externos en lo que proceda. El apoderado, a través de su firma, comprometerá su colaboración y cumplimiento de los compromisos y acuerdos establecidos.

.- Las Adecuaciones Curriculares de Objetivos: los Objetivos de Aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares pueden ser ajustados en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes prescritos en las distintas asignaturas del grupo curso de pertenencia. Los objetivos de aprendizaje expresan las competencias básicas que todo alumno debe alcanzar en el transcurso de su escolaridad. En consecuencia, deben adoptarse como resultado de un proceso de evaluación amplio y riguroso y de carácter interdisciplinario. Un criterio fundamental a tener en cuenta para la decisión del uso de adecuaciones en los objetivos de aprendizaje es evitar la eliminación de aquellos aprendizajes que se consideran básicos imprescindibles para el desarrollo integral del estudiante, que son requisitos para seguir aprendiendo.

Esta medida excepcional, queda reservada para estudiantes que cuenten con alguna necesidad educativa especial transitoria o permanente y que en consecuencia se beneficien de modificaciones a los objetivos curriculares.

En función al diagnóstico, sugerencias de los especialistas, características individuales del estudiante y las definiciones atingentes del colegio, se decidirá el plan de apoyo y/o adecuación curricular que se implementará, que se formalizará en una carta a los apoderados.

3.- Equipo de apoyo a los estudiantes con NEE

La Deutsche Schule de Santiago cuenta con un equipo de Apoyo al Aprendizaje, liderado por las Coordinadoras de Inclusión y Orientación, conformado por Educadoras Diferenciales, Psicopedagogas, Psicólogos y Terapeuta Ocupacional.

El equipo brinda apoyo y seguimiento a los estudiantes en diversas áreas, incluyendo intervenciones en aula, acompañamientos individuales o grupales, diseño de material diversificado, elaboración e implementación de adecuaciones curriculares (tanto de acceso como de objetivos), y reuniones de coordinación con apoderados y especialistas externos para garantizar el desarrollo integral de los estudiantes..

Los apoyos entregados dentro del colegio tienen un enfoque psicoeducativo por lo que, no sustituyen el acompañamiento de especialistas externos, por lo que es fundamental la continuidad de dicho tratamiento o apoyo hasta ser dado de alta por el especialista.

.

4.- Procedimiento de solicitud de adecuaciones para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

1.- Las solicitudes de adecuaciones para un estudiante podrán provenir del colegio (equipo docente y/o especialistas del Área de Apoyo), o de los apoderados. En ambos casos se requerirá una evaluación o diagnóstico de un especialista externo.

Los apoderados deberán solicitar a través del Profesor jefe, vía email o entrevista, las adecuaciones para su hijo, adjuntando certificado médico. Esta solicitud deberá realizarse durante el inicio del año escolar, inicio del segundo semestre y/o cuando se diagnostique por primera vez al estudiante.

*El informe/certificado médico, que acredita un diagnóstico, deberá señalar los alcances que dicho diagnóstico tiene en el proceso de aprendizaje del estudiante, las asignaturas en las que se solicitan apoyos y estrategias pedagógicas especiales o sugerencias de adecuaciones. Dichos informes médicos deberán ser emitidos por profesionales pertinentes a la especialidad y que no tengan vínculos familiares.

*En caso que el colegio requiera mayor información, se recomendará complementar el certificado y/o informe médico originalmente presentado.

2.- Profesor jefe, hará entrega de la solicitud al Director/a Pedagógico y/o Coordinadoras de Inclusión y Orientación, quienes realizarán, en conjunto con el equipo de apoyo, una evaluación de la petición.

*En caso que el certificado sea recepcionado por otro miembro del equipo escolar, éste deberá enviarlo al profesor jefe.

3.- Recibida y evaluada la solicitud por parte del colegio, se entregará una respuesta formal a los padres en un plazo máximo de 10 días hábiles, la cual definirá las estrategias y/o adecuaciones que se implementarán. Esta carta deberá ser firmada y devuelta al colegio por los padres en un plazo máximo de cinco días hábiles, tras lo cual se dará inicio al proceso de acompañamiento y apoyo.

4.- Posteriormente, el/la profesor/a jefe en coordinación con el equipo de apoyo, informará a los profesores de asignatura sobre las estrategias y adecuaciones definidas, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, para iniciar su implementación.

5.- En relación al seguimiento, el profesor/a jefe en conjunto con el equipo de apoyo, serán los responsables de supervisar la implementación de los apoyos y coordinar el seguimiento con los apoderados y/o especialistas externos.

La implementación de las estrategias de apoyo y/o adecuaciones no garantiza que el estudiante logre siempre un rendimiento suficiente (nota igual o superior a 4.0), ni asegura automáticamente su promoción al curso siguiente.

RESPUESTA A SOLICITUD DE EVALUACIÓN DIVERSIFICADA

Santiago, xxx de mes de año

Estimados Apoderados:

Junto con saludar informamos a ustedes que, después del análisis y evaluación del colegio de vuestra solicitud para la aplicación de evaluación diversificada a su hija/o, se acoge esta solicitud. Por lo anterior y, complementando las recomendaciones entregadas por sus especialistas, _____ recibirá los siguientes apoyos:

| Adecuaciones de acceso | |
|------------------------|---|
| | Presentación de la información (Ejemplos: Instrucciones breves y simples, destacar información, apoyo visual u otros). |
| | Formas de respuesta (Ejemplos: respuesta oral, escrita y/o gráfica, uso de plantillas u otros). |
| | Organización del entorno (Ejemplos: espacio del alumno en el aula, pausas activas u otros). |
| | Organización del tiempo y del horario (Ejemplos: dar más tiempo, anticipación, rutinas u otros). |

| Adecuaciones de objetivos | |
|---------------------------|---------------------------|
| | Otros: especificar |

Lo anterior aplicará en las asignaturas de:

| | | | | |
|--------------------|------------|--|----------|---|
| | Todas | | | Lenguaje y Comunicación |
| | Alemán | | | Inglés |
| | Matemática | | | Historia, Geografía y Ciencias Sociales |
| Ciencias Naturales | | | Biología | Artes Visuales |
| | | | Física | Artes Musicales |

| | | | |
|--|--------------------------|--|---------|
| | | | Química |
| | Educación Física y Salud | | |
| | | | |

| | |
|--|---------------------|
| | Tecnología / Diseño |
| | Religión/Ética |
| | Otra: _____ |

Por lo anterior, su hijo(a) recibirá el siguiente Plan:

| | |
|--|--|
| | Plan de Estrategias Diversificadas Focalizadas |
| | Plan de Apoyo Individual (PAI) |
| | Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) |
| | Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC). |

Estas adecuaciones buscan reducir o eliminar las barreras a la participación, acceso a la información, expresión y comunicación considerando ciertos recursos materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que los estudiantes que presentan necesidades educativas puedan acceder y desarrollar el aprendizaje en igualdad de condiciones.

Los apoderados desempeñan un rol fundamental en la implementación de los diferentes planes, garantizando la continuidad de los apoyos en el hogar y la coordinación con los especialistas externos. Además, su compromiso y participación activa son esenciales para el éxito del plan.

Firma Profesor/a Jeje

Firma Coordinadora de Orientación o Inclusión

Firma apoderado

Firma apoderada

RESPUESTA A SOLICITUD DE EVALUACIÓN DIVERSIFICADA (Cerro Colorado)

Santiago, xxx de mes de año

Estimados Apoderados:

Junto con saludar informamos a ustedes que, después del análisis y evaluación del colegio de vuestra solicitud para la aplicación de evaluación diversificada a su hija/o, se acoge esta solicitud. Por lo anterior y, complementando las recomendaciones entregadas por sus especialistas, _____ recibirán los siguientes apoyos:

| Adecuaciones de acceso | |
|-------------------------------|---|
| | Presentación de la información (Ejemplos: Instrucciones breves y simples, destacar información, apoyo visual u otros). |
| | Formas de respuesta (Ejemplos: respuesta oral, escrita y/o gráfica, uso de plantillas u otros). |
| | Organización del entorno (Ejemplos: espacio del alumno en el aula, pausas activas u otros). |
| | Organización del tiempo y del horario (Ejemplos: dar más tiempo, anticipación, rutinas u otros). |

| | |
|--|----------------------------------|
| | Adecuaciones de objetivos |
|--|----------------------------------|

| | |
|--|---------------------------|
| | Otros: especificar |
|--|---------------------------|

Lo anterior aplicará en los ámbitos de desarrollo:

| | | | |
|--|-----------------------|--|--------|
| | Identidad y autonomía | | Alemán |
|--|-----------------------|--|--------|

| | | | |
|--|-------------------------------|--|---------------------------------|
| | Convivencia y ciudadanía | | Exploración del entorno natural |
| | Corporalidad y movimiento | | |
| | Pensamiento lógico matemático | | |
| | Lenguaje verbal | | |
| | Lenguaje artístico | | |

Por lo anterior, su hijo(a) recibirá el siguiente Plan:

| | |
|--|--|
| | Plan de Estrategias Diversificadas Focalizadas |
| | Plan de Apoyo Individual (PAI) |
| | Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) |
| | Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC). |

Estas adecuaciones buscan reducir o eliminar las barreras a la participación, acceso a la información, expresión y comunicación considerando ciertos recursos materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que los estudiantes que presentan necesidades educativas puedan acceder y desarrollar el aprendizaje en igualdad de condiciones.

Los apoderados desempeñan un rol fundamental en la implementación de los diferentes planes, garantizando la continuidad de los apoyos en el hogar y la coordinación con los especialistas externos. Además, su compromiso y participación activa son esenciales para el éxito del plan.

Firma Profesor/a Jeje

Firma Coordinadora de Orientación o Inclusión

Firma apoderado

Firma apoderada